

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN PARA LA CONFECCIÓN, PRESENTACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES RELATIVAS A POTENCIAL VITÍCOLA

DATOS DE LA PERSONA QUE OTORGA EL APODERAMIENTO

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:	Representante:	DNI	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA EN POTENCIAL VITÍCOLA (EPV) REPRESENTANTE

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:	Representante:	DNI	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las autorizaciones, registros y licencias de agricultura y ganadería
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Al incluir cláusula de protección de datos de conformidad con la normativa referida en la cláusula sexta del convenio.

DATOS DEL APODERAMIENTO

La persona abajo firmante, otorga su representación a la Entidad Colaboradora en Potencial Vitícola de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural indicada en el apartado del representante, que acepta la representación, en relación con las solicitudes de potencial vitícola, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, para los siguientes trámites:

- Formular solicitud de ayuda.
- Subsanan y mejorar la solicitud.
- Presentar declaraciones responsables y comunicaciones.
- Realizar alegaciones y aportar al procedimiento documentos y otros elementos de prueba.
- Proponer pruebas e intervenir, en su caso, en la práctica de la misma
- Intervenir en el trámite de audiencia.
- Recibir notificaciones.
- Presentar la solicitud de pago
- Autorizar el acceso a los datos obrantes en Registro Vitícola.

En a de de

LA PERSONA OTORGANTE

Fdo.: